

29 de Octubre de 2025
AGETIC/RA/0111/2025
Expediente: 328986
Código de verificación: 1-MHDBE86D

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UGTD/IT/0227/2025 AGETIC-UGTD/IT/0230/2025 AGETIC/IL/0603/2025
AGETIC-UAF/NI/5233/2025

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, estableciendo sus atribuciones y funciones.

El Decreto Supremo N° 5309, de 8 de enero de 2025, que establece el plazo de presentación de los Planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos institucionales hasta el 12 de enero de 2030.

El Decreto Supremo N° 5322, de 23 de enero de 2025, que aprueba el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y crea el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – SRSP.

La Resolución Administrativa AGETIC/RA/0074/2025, que aprueba el Plan Operativo Anual de la AGETIC para la gestión 2025.

El Informe Técnico AGETIC-UGTD/IT/0227/2025, de 22 de octubre de 2025, mediante el cual se informa sobre el cierre de la mesa de trabajo "Alternativas para la Selección de Software Libre" del CTIC-EPB y se recomienda la aprobación de los lineamientos y lista actualizada.

El Informe Legal AGETIC/IL/0603/2025, que emite criterio favorable sobre la procedencia legal de la aprobación de los documentos técnicos referidos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2514 crea el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia – CTIC-EPB, como instancia de coordinación para la implementación de Gobierno Electrónico y para el uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que el Artículo 11 del citado Decreto Supremo, entre las funciones del CTIC-EPB, establece la de "Desarrollar y proponer estándares abiertos oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación aplicables a las entidades del sector público".

Que, en el marco del CTIC-EPB, se conformó la mesa de trabajo "Alternativas para la Selección de Software Libre", la cual, tras un proceso participativo y técnico que incluyó cuatro sesiones de trabajo con representantes de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, elaboró y aprobó por consenso la actualización de los lineamientos técnicos y la lista de herramientas de software libre.

Que el objetivo de dichos documentos es proporcionar a las entidades públicas una guía práctica y actualizada para la selección e implementación de software libre, en cumplimiento

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

29 de Octubre de 2025
AGETIC/RA/0111/2025
Expediente: 328986
Código de verificación: 1-MHDBE86D

de la normativa vigente y fomentando la soberanía tecnológica.

Que el Informe Legal de referencia emite dictamen favorable, señalando que los documentos se ajustan al marco normativo aplicable y que su aprobación se enmarca en las competencias de la AGETIC y del CTIC-EPB.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designada mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0109/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los siguientes documentos técnicos elaborados en el marco del Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia – CTIC-EPB:

- a) "Alternativas para la selección de software libre - Versión 1.1".
- b) "Lista Actualizada de Herramientas de software libre".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación y difusión de los documentos aprobados en el Artículo 1° a través del portal web institucional de la AGETIC (<https://agetic.gob.bo>) y del CTIC-EPB, a fin de que sirvan como guía oficial para las entidades e instituciones del sector público en los procesos de selección, adquisición e implementación de software libre.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Área de Fortalecimiento de Gestión Digital - AFGD, dependiente de la Unidad de Gestión de Transformación Digital -UGTD, la socialización y seguimiento necesarios para la efectiva aplicación de los lineamientos y la lista de herramientas aprobadas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Lista Actualizada de Herramientas de software libre-firmado.pdf

Alternativas para la selección de software libre-firmado.pdf

RRRD

Cc.:archivo